# ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las diez horas treinta minutos del tres de enero de dos mil diecinueve, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales y Mónica Aralí Soto Fregoso, con la ausencia de los Magistrados Felipe de la Mata Pizaña, Reyes Rodríguez Mondragón y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante, quien autoriza y da fe.

Verificado el quorum por la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior inicia la sesión privada que se convocó para examinar un asunto de índole jurisdiccional, en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al expediente **SUP-SFA-82/2018.**

En uso de la voz, el Magistrado Indalfer Infante Gonzales, ponente en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción de la Sala Superior **SUP-SFA-82/2018,** somete a consideración el proyecto respectivo, en los siguientes términos:

> **SUP-SFA-82/2018**
> **PRIMERO. Es improcedente** ejercer la facultad de atracción.
> **SEGUNDO.** Es **improcedente** que la Sala Superior conozca del asunto a través del *persaltum* (salto de la instancia).
> **TERCERO.** La Sala Regional Monterrey de este Tribunal Electoral es la competente para pronunciarse en plenitud de jurisdicción, con relación a la procedencia del medio de impugnación y, en su caso, respecto del fondo.

Tomada la votación por la Secretaria General de Acuerdos, el proyecto de cuenta se aprueba por unanimidad de votos.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las diez horas cuarenta y cinco minutos del día de la fecha se declara concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, Janine M. Otálora Malassis y la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante.

**MAGISTRADA PRE^IDENTA**

**JANINE M. OTÁLORA MALASSIS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**BERENICE GARCÍA HUANTE**